MODIFICATORIA – ADICION Y PRORROGA No.1

Fecha:	23	DE	Noviembre	AÑO	2023

GRADO DE RESPONSABILIDAD
▪ Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor, el interventor (si fuere el caso) y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO Y / CONTRATO				
CONTRATO		X	CONVENIO	
NÚMERO:	0327	DE	17 de abril de 2023	
SECOP:	IND-SAMC-002	DE	2023	
OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE TOLIMA "INDEPORTES TOLIMA				
CONTRATISTA:		**FIDELITY SECURITY COMPANY LTDA**		
NIT		**900.448.692-5**		
REPRESENTANTE LEGAL		JAIME LUIS MAHECHA PARADA		
CEDULA No:		79.433.863		
VALOR DEL CONTRATO:		CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS ($135.299.316) M/CTE,		
CDP:		0000000330 de 17 de marzo de 2023		
RP:		0000000446 17 de abril de 2023		
PLAZO DE EJECUCIÓN:		(8) OCHO MESES contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio		
FECHA LEGALIZACIÓN:		19 de abril de 2023		
ACTAS MODIFICATORIAS Y/O ACLARATORIAS:		N/A		
FINALIZACIÓN DEL CONTRATO:		20 de diciembre de 2023		
CONSIDERANDO:				

MODIFICATORIA – ADICION Y PRORROGA No.1

Entre los suscritos a saber: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES", con NIT. 809.005.065-6, representado por la Doctora PAOLA ARBELÁEZ ARENAS, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.110.467.905 de Ibagué, en calidad de Gerente, del citado establecimiento público del orden Departamental, creado mediante la Ordenanza No. 004 de abril 25 de 1997 y nombrado mediante Decreto No. 1770 del 25 de octubre de 2022 y posesionado el día 25 de octubre de 2022, debidamente facultado para ordenar gastos y celebrar negocios y actos jurídicos necesarios para el desarrollo de los objetivos del Instituto según numeral 6º. Del artículo 7º De la ordenanza 027 del 15 de abril de 1998 y Resolución N° 001 de diciembre 22 de 2022 de Junta Directiva, y quien para efectos del presente se denominará INDEPORTES TOLIMA, por una parte y por la otra la FIDELITY SECURITY COMPANY LTDA, identificado con el NIT 900.448.692-5, cuyo representante legal es el señor JAIME LUIS MAHECHA PARADA, mayor de edad identificado con la cedula de ciudadanía No 79.433.863 de Bogotá**,** quien declara hallarse sin inhabilidades e incompatibilidades conforme a la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar la presente **ACTA MODIFICATORIA – ADICION Y PRORROGA No. 001**, al Contrato **NÚMERO: 0327 DE 17 de abril de 2023.**

CONSIDERACIONES:

PRIMERA: Que el objeto del contrato es CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE TOLIMA "INDEPORTES TOLIMA

SEGUNDA: Que de acuerdo con la normatividad aplicable y la solicitud realizada por el contratista *(solicitud de liquidación de estampillas, procultura, proancianos y pro-hospital por base gravable total de del contrato siendo la base AIU),* documento que reposa en el expediente contractual, se hace necesario discriminar el AIU toda vez que en el clausulado se dispone en el numeral (4)-*VALOR: "CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS ($135.299.316) M/CTE IVA INCLUIDO. que incluye los pagos por los costos directos e indirectos del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar teniendo en cuenta el costo por unidad de cada uno de los ítems a ejecutar. EL CONTRATISTA declara pertenecer al régimen común responsable de IVA como consta en el respectivo RUT"*

TERCERA: Que se hace necesario incorporar al clausulado los costos de manera discriminada del servicio prestado de acuerdo con el documento aportado por **FIDELITY SECURITY COMPANY LTDA** la entidad considera hacerlo parte integral del contrato y de esta modificatoria.

CUARTA: Que el plazo del presente contrato es de (8) OCHO MESES contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio"

QUINTA: Que teniendo en cuenta la fecha de finalización del contrato, la importancia de garantizar para el 2024 la prestación en términos de eficiencia del servicio, en pro de proteger los bienes propiedad del instituto. Se hace necesario adicionar y prorrogar el presente contrato por un término de tres (3) meses. Lo anterior de acuerdo con la cotización enviada por FIDELITY SECURITY COMPANY LTDA.

Que, en virtud de todo lo anterior, se hace necesario realizar la presente **ACTA MODIFICATORIA-ADICION Y PRORROGA No. 001** por las consideraciones anteriormente indicadas así.

MODIFICATORIA – ADICION Y PRORROGA No.1

CLAUSULA PRIMERA: **MODIFICAR** el numeral (4) del clausulado del contrato NÚMERO:0327 DE 17 de abril de 2023, el cual quedara de la siguiente manera: "*4) Valor: CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS ($135.299.316) M/CTE, liquidado mediante AIU (valor del AIU ($ 13.277.656) valor del servicio ($ 120.705.967), que incluye los pagos por los costos directos e indirectos del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar, teniendo en cuenta el costo por unidad de cada uno de los ítems a ejecutar*"

CLAUSULA SEGUNDA: Que de acuerdo a las consideraciones señaladas en el presente documento este se incorporara en el contrato de la siguiente manera :

SERVICIO INDEPORTES	VALOR SERVICIO	AYS	SUBTOTAL	BASE AIU	IVA	TOTAL MENSUAL
Servicio de vigilancia fija 24 horas permanentes de lunes a domingo con arma - tarifa del 1 de mayo al 14 de julio (74 dias)	$ 10.213.180	$ 1.021.318	$ 11.234.498	$ 1.123.450	$ 213.455	$ 11.447.953
VALOR 74 DIAS	$ 25.192.511	$ 2.519.251	$ 27.711.762	$ 2.771.176	$ 526.523	$ 28.238.285
servicio de vigilancia fija 12 horas diurnas permanentes de lunes adomingo con arma tarifa del 1 de mayo al 14 de julio (74 dias)	$ 4.573.053	$ 457.305	$ 5.030.359	$ 503.036	$ 95.577	$ 5.125.936
VALOR 74 DIAS	$ 11.280.199	$ 1.128.020	$ 12.408.218	$ 1.240.822	$ 235.756	$ 12.643.975
VALOR FINAL SERVICIOS 74 DIAS	$ 36.472.709	$ 3.647.271	$ 40.119.980	$ 4.011.998	$ 762.280	$ 40.882.260
SERVICIO INDEPORTES	VALOR SERVICIO	AYS	SUBTOTAL	BASE AIU	IVA	TOTAL MENSUAL
Servicio de vigilancia fija 24 horas permanentes de lunes a domingo con arma - tarifa del 15 de julio al 31 de diciembre (166 dias)	$ 10.514.780	$ 1.051.478	$ 11.566.258	$ 1.156.626	$ 219.759	$ 11.786.017
VALOR 166 dias	$ 58.181.783	$ 5.818.178	$ 63.999.961	$ 6.399.996	$ 1.215.999	$ 65.215.960
servicio de vigilancia fija 12 horas diurnas permanentes de lunes adomingo con arma tarifa del 15 de julio al 31 de dicimebre (166 dias)	$ 4.708.098	$ 470.810	$ 5.178.908	$ 517.891	$ 98.399	$ 5.277.307
VALOR 166 dias	$ 26.051.475	$ 2.605.148	$ 28.656.623	$ 2.865.662	$ 544.476	$ 29.201.098
VALOR FINAL SERVICIOS 166 DIAS	$ 84.233.258	$ 8.423.326	$ 92.656.583	$ 9.265.658	$ 1.760.475	$ 94.417.059
SERVICIO INDEPORTES	VALOR SERVICIO	AYS	SUBTOTAL	BASE AIU	IVA	TOTAL CONTRATO
Valor total 2023 - del 1 de mayo al 31 de diciembre	$ 120.705.967	$ 12.070.597	$ 132.776.564	$ 13.277.656	$ 2.522.755	$ 135.299.316

CLAUSULA TERCERA: ADICIONAR el presente contrato por valor Cincuenta y un millones ciento ochenta y nueve mil novecientos setenta y dos pesos mcte ($51.189.972).

CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($ 51.189.972) M/CTE, liquidado mediante AIU (valor del AIU ($ 5.023.550) valor del servicio ($ 50.235.497), incluye los pagos por los costos directos e indirectos del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar, teniendo en cuenta el costo por unidad de cada uno de los ítems a ejecutar" Por lo anterior el valor del contrato quedara por valor total de ($ 186.489.288) Ciento ochenta y seis millones cuatrocientos ochenta y nueve mil doscientos ochenta y ocho pesos mcte

MODIFICATORIA – ADICION Y PRORROGA No.1

1	Servicio de vigilancia 24 horas con arma	$ 10.514.780	$ 1.051.478	$ 1.156.626	$ 219.759	$ 11.786.017
2	Servicio de vigilancia 12 horas con arma	$ 4.708.098	$ 470.810	$ 517.891	$ 98.399	$ 5.277.307
	TOTAL	**$ 15.222.878**	**$ 1.522.288**	**$ 1.674.517**	**$ 318.158**	**$ 17.063.324**
VALOR 3 MESES		**$ 45.668.634**	**$ 4.566.863**	**$ 5.023.550**	**$ 954.474**	**$ 51.189.972**

NOTA: Estos valores son a tarifas actuales, teniendo en cuenta que se desconoce el valor real de las tarifas en la vigencia 2024, por lo anterior una vez se conozcan los valores reales se deberá realizar el ajuste correspondiente.

CLAUSULA CUARTO: PRORROGAR el presente contrato por un plazo de tres (3) meses.

CLAUSULA QUINTO: MODIFICAR la cláusula (2) Plazo del contrato; el cual quedara de la siguiente manera: 2. PLAZO: (11) ONCE MESES contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

CLAUSULA SEXTO: **PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION** La presente ACTA se perfecciona con La aprobación de las partes en la plataforma SECOP II en el expediente correspondiente al contrato electrónico y para su legalización se requiere 1. Registro presupuestal 2. Estampilla y 3. Póliza.

CLAUSULA SEPTIMO: Las demás cláusulas del contrato indicado, continúan vigentes, invariables e inmodificables.

PROYECTÓ: Alejandra Guzman Mora – Abogada contratista
REVISÓ: Vicky del Pilar Gil – Abogada contratista